

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAM

El H. Consejo Universitario es la máxima autoridad colegiada responsable de expedir TODAS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad

Después de la Cámara de Diputados Federal, el H. Consejo Universitario es el **ÓRGANO LEGISLATIVO** más grande y representativo del país

INTEGRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Son electos por voto universal, libre, directo y secreto

80%

(alumnos, profesores, investigadores, técnicos académicos y personal administrativo)

20%

Son Consejeros Exoficio (Rector, directores de facultades, escuelas e institutos)



333 CONSEJEROS

Para su funcionamiento, el H. Consejo Universitario trabaja en comisiones permanentes y en comisiones especiales.

Las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario son:

- Comisión de Difusión Cultural
- Comisión de Honor
- Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios y de Títulos y Grados
- Comisión del Mérito Universitario
- Comisión de Presupuestos
- Comisión de Legislación Universitaria
- Comisión de Trabajo Académico
- Comisión de Vigilancia Administrativa

Las comisiones Especiales del H. Consejo Universitario son:

- Comisión Especial de Seguridad
- Comisión Especial Electoral
- Comisión Especial de Igualdad de Género



Las sesiones del Pleno del H. Consejo Universitario son públicas y pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Para su funcionamiento el H. Consejo Universitario cuenta con su propio Reglamento (Reglamento del H. Consejo Universitario).



Cada comisión está integrada por consejeros universitarios representantes de los alumnos, profesores, investigadores, técnicos académicos, trabajadores y directores.



UNAM
La Universidad de la Nación